



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

151

REF. : AUTORIZA ASIGNACION DE CUENTAS POR RENDIR,
REGION DEL BIOBIO AÑO 2018.

CONCEPCIÓN, 23 ENE. 2018

VISTOS:

1.-La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2.-El D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3.-El Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; 4.- Ley Nº21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; 5.-La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; 6.- Resolución Nº 015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados; 7.- La Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8.- Lo dispuesto en el Decreto Nº98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; 9.- La Resolución Nº 015/0073 de 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, a doña Andrea Paola Saldaña León; 10.- Póliza de Fianza Nº309640 de doña Evelyn Susana Aburto Troncoso; 11.-Correo electrónico de fecha 18.01.2018 de la Unidad de Contabilidad, Subdirección de Recursos Físicos y Financieros y, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a la LEY Nº17.301, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público en su Subtítulo 22, Ítem12,Asignación 005 del presupuesto vigente de la región, Programa 01, contempla "Derechos y Tasas", es decir, aquellos gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Incluye tasas municipales y otras que los organismos deban abonar en cumplimiento de sus funciones.

2.- Que, la Subdirección de Recursos físicos y financieros, Región del Biobío necesita disponer de dinero en efectivo para sus gastos notariales de registro, legalización de documentos, y/o de conservadores de bienes raíces de las distintas comunas que forman la región, para



obtener copias autorizadas y/o certificados emanados de otros órganos de la Administración del Estado, incluyendo tasas municipales, que se requiere para dar cumplimiento a sus fines institucionales;

3.- Que, por consiguiente y conforme a lo expresado anteriormente, es necesario dictar un acto administrativo que autorice la asignación de cuentas por rendir, región del Biobío año 2018;

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, la asignación de \$700.000.- a la funcionaria pública doña **Evelyn Susana Aburto Troncoso**, Cédula Nacional de Identidad N° **14.209.082-1**, **Estamento Profesional, Grado 10° E.U.R**, para el manejo de cuentas por rendir por conceptos de Derechos y Tasas del año 2018 (gastos notariales) además de efectuar gastos de fotocopias legalizadas, ploteos de planos etc. del año 2018 para programa Meta Presidencial, que serán rendidos de acuerdo a la normativa vigente;

2.-**DEJESE ESTABLECIDO** que la funcionaria individualizada en el numeral anterior, rinde fianza en conformidad a la normativa legal vigente, encontrándose su póliza de fianza N°309640, vigente para tales efectos.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 005, Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/JCH/MSU/KBM/MSM/ALM/POG/alm
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Programa META Presidencial
- Oficina de Partes (original).